

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6561 *TELECYL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "TELECYL, S.A." (la "Sociedad") celebrada el día 21 de julio de 2023, acordó, entre otros acuerdos, una reducción de capital por importe máximo de hasta 52.560 euros, mediante la amortización de hasta 6.570 acciones propias en autocartera, de 8 euros de valor nominal cada una de ellas, previa adquisición de las mismas de conformidad con lo previsto en el artículo 144 y en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII (artículo 338 y siguientes) de la LSC. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias no procede reembolso alguno a los accionistas.

Una vez verificada la adquisición de las acciones propias, se procederá a su amortización y quedará modificado el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la reducción de capital y el número de acciones en que se divide.

Se ha constar que, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.- Administrador Único, Dominio La Encina, S.L.U. representado por Don Daniel Redondo Esteban.

ID: A230041524-1